

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00515-00
Asunto:	Incorpora citación -Requiere

Se incorpora al presente tramite, las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación del aquí demandado a través de medios electrónicos. Sin embargo, la misma no será tenida en cuenta por las siguientes razones:

En razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que la citación para la diligencia notificación personal **no es viable**, sino que lo procedente es la notificación por aviso.

Por lo anterior, deberá la parte actora es gestionar la notificación por aviso a la parte demandada y no la citación, por lo que se requiere que la misma se haga con base en lo establecido en el Art. 292 del CGP., señalando los términos allí indicados y enviando los documentos requeridos.

Se advierte a la parte actora que lo aquí indicado, deberá aplicarlo a los demás procesos que actualmente adelanta aquí en el despacho.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informar a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 159 </u></p> <p>Hoy, 16 DE DICIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c8ea9c17ee353a19598c3a71fe3e3fe826325e8c46b2582b67684684614
f996

Documento generado en 14/12/2020 06:40:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>